



OBJETO: "SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLÓN PARA EL USO LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO Y AEROPUERTO EL DORADO".

INSITITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

ANEXO FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

OFERENTE : SERSUGEN SAS  
 NIT: 900,201,322-4  
 REPRESENTANTE LEGAL: WEILER CARVAJAL ALZATE  
 C.C. 88,206,986 DE CUCUTA

Ítem	Elemento y/o servicio	Descripción técnica-referencia	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Elemento	Suministro de agua potable, fresca y de alta calidad. Envasada en botellones de 18.9 litros hasta 20 litros. Recipiente ecológico, libre de BPA, fabricado con POLICARBONATO.	Botellón capacidad 18,9 l hasta 20 l	869	\$ 14.988	\$ 13.000	\$ -	13.000
2	Elemento	Dispensador de agua (Comodato)	Unidad	7	\$ -	\$ -	\$ -	-
3	Elemento	Base metálica (Comodato)	Unidad	7	\$ -	\$ -	\$ -	-
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>13.000</b>

**Nota 1.** La presentación de la oferta económica se debe realizar en el formato Excel dispuesto para tal fin, "anexo oferta económica", diligenciando en debida forma, sin modificación ni cambios a diferentes formatos (PDF, WORD, JPG u otros), esto con el propósito de realizar de manera ágil la comparación de los valores unitarios y valor total.

**Nota 2.** La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**Nota 3.** Se aclara que el oferente deberá presentar su Oferta económica por valor unitario, sin sobrepasar el valor de referencia incluido IVA, so pena de causal de rechazo de la oferta, y atendiendo a que el presente proceso es de monto agotable, de acuerdo con el informe previo y verificación, la entidad podrá aumentar o disminuir la cantidad del bien o servicio objeto de la necesidad.

**Nota 4.** Los valores unitarios presentados por los oferentes serán los valores de referencia para liquidar el valor total de los servicios requeridos por el ICA durante el periodo facturado. Además, se deben presentar los valores de la oferta económica sin decimales.

**Nota 5.** No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será TOTAL.

**Nota 6.** Teniendo en cuenta que el valor del proceso es a monto agotable, el valor registrado en la plataforma SECOP debe ser igual al presupuesto oficial, es decir TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 13.953.828,00) a MONTO AGOTABLE, incluido el IVA, el incumplimiento de esta condición será causal de RECHAZO.

**Nota 7.** La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

**Nota 8.** El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos que generen la prestación del servicio y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Son a cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato. Si no se incluyen los costos directos e indirectos, o no expresa que se encuentren incluidos en el valor de la propuesta, se entenderán comprendidos en dicho valor.

**Nota 9.** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

**Nota 10.** Si hay discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta o el valor total de la oferta, el Instituto Colombiano Agropecuario tomará como valor correcto para evaluar las propuestas, los valores unitarios para las operaciones aritméticas correspondientes, sin que esta corrección se considere modificación de la propuesta.

**Nota 11.** El valor del contrato será adjudicado al oferente que, cumpliendo requisitos, ofrezca el menor precio de la propuesta total, teniendo en cuenta el precio unitario.

**Nota 12.** La propuesta económica debe especificar si el bien está gravado con el Impuesto al valor agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Lo anterior debe ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes, si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de las mismas y así lo aceptará el proponente.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

WEILER CARVAJAL ALZATE

---

**C.C. 88206986 DE CUCUTA**